



San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 3 de agosto de 2018.

Mtro. Igmar Francisco Matus Medina
Oficial Mayor del Congreso del Estado
Presente.

La suscrita **Diputada Adriana Atristáin Orozco**, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura, con fundamento en los artículos 50 fracción I, 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, 75, 76, 78 del Reglamento Interior del Congreso del estado, me permito enviarle para su inclusión en el orden del día para la sesión que se efectuara el día 7 de los corrientes, Punto de Acuerdo por el que el H. Congreso del Estado de Oaxaca, Exhorta respetuosamente al presidente municipal de Oaxaca de Juárez y municipios conurbados; para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades a la brevedad posible, reglamenten las prohibiciones y sanciones por el uso indiscriminado de bolsas de plástico, piezas de unicel, popotes y otros aditamentos que se utilizan en los centros comerciales, mercados, tiendas de abarrotes y similares, los cuales generan un alto grado de contaminación ambiental. De la misma manera se incentive el uso de materiales biodegradables que son utilizados para el mismo fin.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA
DIP. ADRIANA ATRISTÁIN OROZCO
DISTRITO XI
HERNÁNDEZ CRUZ DE LA FUENTE DE OROZCO

DIP. ADRIANA ATRISTÁIN OROZCO.

DIPUTADA ADRIANA ATRISTAÍN OROZCO, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PRESENTO PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE OAXACA DE JUÁREZ Y MUNICIPIOS CONURBADOS; PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES A LA BREVEDAD POSIBLE, REGLAMENTEN LAS PROHIBICIONES Y SANCIONES POR EL USO INDISCRIMINADO DE BOLSAS DE PLÁSTICO, PIEZAS DE UNICEL, POPOTES Y OTROS ADITAMENTOS QUE SE UTILIZAN EN LOS CENTROS COMERCIALES, MERCADOS, TIENDAS DE ABARROTOS Y SIMILARES, LOS CUALES GENERAN UN ALTO GRADO DE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL. DE LA MISMA MANERA SE INCENTIVE EL USO DE MATERIALES BIODEGRADABLES QUE SON UTILIZADOS PARA EL MISMO FIN.

La que suscribe Diputada Adriana Atristaín Orozco, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura Constitucional del Estado, con fundamento en los artículos 50 fracción I, 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, 75, 78 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito someter a consideración de este Honorable Pleno, para su aprobación en su caso, proposición con Punto de Acuerdo en los términos siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La contaminación por plásticos sea convertido en uno de los mayores problemas en la actualidad, dado que estos productos pueden tardar más 500 años en desintegrarse liberando en ese proceso, químicos que afectan el medio ambiente.

Así el desarrollo de materiales biodegradables o amigables con el medio ambiente se convierte en una de las opciones más viables y seguras, ya que al final de su vida útil se eliminan como residuos orgánicos que al descomponerse en un corto periodo de tiempo pueden servir como abono para plantas.

La nula o escasa sensibilidad de las autoridades de los tres ámbitos de gobierno, federal, local y municipal con sus entes a los que les corresponde la vigilancia y aplicación de la ley respecto de la contaminación que se produce en sus diversas aristas, desde ríos, océanos, lagos, fuentes subterráneas, la contaminación ambiental producida por la industria, automotores, hasta la que se produce de manera cotidiana como las bolsas de plástico en que se embolsan las mercancías de almacenes de conveniencia, tiendas departamentales, supermercados, mercados, así como el uso de unicel de los vasos y platos de los vendedores ambulantes.

El ser humano en su ceguera sigue destruyendo el medio ambiente, nos hemos convertido en la peor plaga para la misma humanidad, somos los depredadores de nuestra misma especie, estamos acabando el medio ambiente, con todos los cuerpos de agua dulce y salada, con los bosques, con el aire puro, con los animales, cuantas especies están ya en peligro de extinción, nuestra corta visión del mundo que se les va a heredar a las generaciones futuras, que parece no tendrán un futuro halagüeño.

El abuso en los uso de los plásticos, unicel, el polietileno tereftalato o mejor conocido como PET, a pesar de ser un plástico reciclable su fabricación involucra sustancias tóxicas, metales pesados, químicos, irritantes y pigmentos, los cuales al final del proceso de producción permanecen en el aire, lo cual es perjudicial para el medio ambiente. Aun así, Greenpeace ha declarado que el PET es menos perjudicial para la salud que el PVC u otros plásticos.

El punto de controversia es la eliminación del uso de plásticos no biodegradables, unicel, popotes y otros enseres altamente contaminantes porque su proceso de biodegradación es muy largo, así sociedad civil y autoridades de los tres órdenes de gobierno debemos poner nuestro mejor esfuerzo para proteger, guardar y contribuir a la preservación del equilibrio ecológico y ambiental de nuestro planeta.

La trascendencia del compromiso que como sociedad debemos tener en el cuidado del medio ambiente en general, será la vara con la que seremos medidos en el juicio de la historia quienes formamos parte de este mundo en el que nos tocó vivir junto con nuestros hijos y los hijos de nuestros hijos, padres y hermanos.

Corresponde a las autoridades municipales normar en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones la reglamentación derivada de la ley Orgánica Municipal para el estado de Oaxaca, respecto de la prohibición y sanciones en cuanto al uso de bolsas de plástico, piezas de unicel, popotes y otros aditamentos que se utilizan en los centros comerciales, mercados, tiendas de abarrotes y similares.

Así el presente punto de acuerdo con exhorto va dirigido a los municipios de Oaxaca de Juárez y conurbados, para que a la brevedad posible y en uso de sus facultades y atribuciones reglamenten la prohibición y sanciones por el uso indiscriminado de bolsas de plástico, piezas de unicel, popotes y otros aditamentos que se utilizan en los centros comerciales, mercados, tiendas de abarrotes y similares, y que generan un a alta contaminación. De la misma manera se incentive el uso de materiales biodegradables para el mismo fin.

Por lo expuesto y fundado en términos de los artículos 50 fracción I, 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, fracción XIV del

artículo 37 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito poner a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO.- LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE OAXACA DE JUÁREZ Y MUNICIPIOS CONURBADOS; PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES A LA BREVEDAD POSIBLE, REGLAMENTEN LAS PROHIBICIONES Y SANCIONES POR EL USO INDISCRIMINADO DE BOLSAS DE PLÁSTICO, PIEZAS DE UNICEL, POPOTES Y OTROS ADITAMENTOS QUE SE UTILIZAN EN LOS CENTROS COMERCIALES, MERCADOS, TIENDAS DE ABARROTES Y SIMILARES, LOS CUALES GENERAN UN ALTO GRADO DE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL. DE LA MISMA MANERA SE INCENTIVE EL USO DE MATERIALES BIODEGRADABLES QUE SON UTILIZADOS PARA EL MISMO FIN.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO RELECCIÓN
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”
SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.



DIP. ADRIANA ATRISTÁIN OROZCO.
DISTRITO XXI EJUTLA – SOLA DE VEGA.